

PROTOCOLO Y CRITERIOS PARA CAMBIOS DE GRUPO

1. Finalidad y criterios generales

Este protocolo regula el procedimiento de solicitud y resolución de cambios de grupo, y se publica en la web oficial del Centro y en el tablón de anuncios, garantizando su publicidad y transparencia.

El cambio de grupo no tiene carácter automático y se valorará caso por caso, únicamente cuando concurren circunstancias objetivas y debidamente acreditadas que impidan la asistencia regular al grupo asignado inicialmente.

No se considerarán motivos válidos las preferencias personales, la conveniencia horaria o cualquier otra razón que no afecte directamente a la asistencia continuada a las actividades presenciales, salvo los supuestos de reorganización de matrícula previstos en el apartado 2.g.

Los cambios estarán condicionados a la disponibilidad de plazas y a la correcta organización docente, evitando desequilibrios significativos entre grupos. Con carácter general, se tomará como referencia un margen orientativo del ± 4 % del número de estudiantes por grupo.

2. Motivos susceptibles de valoración y documentación a aportar

Las solicitudes de cambio de grupo deberán basarse en circunstancias objetivas que impidan la asistencia regular al grupo asignado y deberán ir acompañadas de documentación acreditativa suficiente. La documentación indicada a continuación tiene carácter orientativo, pudiendo admitirse documentación equivalente.

a. Actividad laboral

Cuando el/la estudiante realice una actividad laboral incompatible con el horario del grupo asignado. Deberá aportar:

- Contrato de trabajo o documento equivalente, con fecha de alta anterior a la matriculación.
- Vida laboral actualizada.
- Certificado del horario de trabajo que acredite la incompatibilidad.
- En el caso de personas autónomas o empresarias, documentación acreditativa de la actividad y horarios.

b. Actividad artística o deportiva de alto nivel o alto rendimiento

Cuando exista una dedicación regular acreditada incompatible con la asistencia a clase. Deberá aportar:

- Certificado oficial de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, o de actividad artística reconocida.
- Certificación de beca, en su caso.
- Justificación oficial de los horarios de entrenamientos, ensayos o competiciones.

c. Enfermedad o tratamiento médico

Cuando una situación de salud impida la asistencia regular al grupo asignado. Deberá aportar:

- Certificado médico oficial.
- Justificación de la duración estimada del tratamiento.
- En su caso, acreditación de los horarios de consultas o terapias.

d. Conciliación de la vida familiar y personal

Cuando el/la estudiante tenga responsabilidades familiares directas que afecten a su disponibilidad horaria. Deberá aportar:

- Documento acreditativo del parentesco en primer grado.
- Declaración responsable de la atención habitual.
- En caso de discapacidad o dependencia, certificación oficial correspondiente.

e. Compatibilidad con otros estudios reglados

Cuando el/la estudiante curse simultáneamente otros estudios oficiales con actividades presenciales obligatorias. Deberá aportar:

- Certificado oficial de matrícula en los otros estudios.
- Horarios académicos oficiales de las actividades presenciales.

f. Dificultades objetivas de transporte

Cuando los horarios del transporte público imposibiliten la asistencia regular y no exista alternativa razonable. Deberá aportar:

- Horarios oficiales del transporte público.
- Certificado de residencia o empadronamiento.
- Declaración responsable de no disponer de medio de transporte alternativo.

g. Coincidencia horaria entre asignaturas o agrupación de docencia

Cuando, como consecuencia de la matrícula, el/la estudiante tenga asignaturas asignadas a distintos grupos y solicite su reorganización por existir coincidencias horarias o con el fin de concentrar la docencia en un único grupo, la Comisión de Ordenación Académica podrá autorizar el cambio siempre que sea compatible con la organización docente y la disponibilidad de plazas.

Con carácter general:

- Cuando exista una **coincidencia horaria** entre asignaturas obligatorias, se realizarán los cambios de grupo necesarios para eliminar el solapamiento, procurando afectar al menor número posible de asignaturas.
- Cuando no exista coincidencia horaria, pero el/la estudiante tenga **asignaturas distribuidas entre distintos grupos** y solicite agrupar la docencia en un único grupo, la reasignación se efectuará, con carácter general, al grupo en el que el/la estudiante tenga matriculado el mayor número de créditos ECTS. Solo se aplicará un criterio distinto cuando concurren circunstancias objetivas debidamente acreditadas que lo justifiquen.

No será necesario aportar documentación acreditativa adicional en estos supuestos, al tratarse de circunstancias que pueden verificarse mediante la propia matrícula del/de la estudiante.

3. Procedimiento

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido, acompañadas de la documentación justificativa.

La Comisión de Ordenación Académica podrá requerir información adicional si lo estima necesario.

4. Resolución

La Comisión de Ordenación Académica dictará resolución motivada, que será comunicada al/la estudiante por los cauces oficiales y ejecutada por el Negociado competente.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora, en los términos y plazos previstos en la normativa universitaria y en la legislación administrativa vigente.

5. Vigencia y publicidad

El presente protocolo será de aplicación desde su publicación en la web del Centro y en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Marta Álvarez Cañizo
Vicedecana de Ordenación Académica

*Facultad de Educación y Trabajo Social. Paseo de Belén, 1. 47011 Valladolid.
Contacto: vicedecanato.ordenacion.edts@uva.es*

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Marta Álvarez Cañizo - Vicedecano/a de Ordenación Académica F. de Educación y Trabajo Social	Firmado	21/07/2026 09:56:18	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=q2%2B3rLzqJ0aNNnAe%2FwUcBw%3D%3D			